

## **Proyectos de Planes Nacionales integrados de Energía y Clima, evaluación de la CES**

Adoptada en el Comité Ejecutivo de la CES de 27-28 de junio de 2019

---

La emergencia climática exige que la UE acelere sus esfuerzos para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de alcanzar un nivel de emisiones netas cero para 2050. La CES lamenta que los dirigentes de la UE no hayan sido capaces de asumir claramente este objetivo en la Cumbre Europea del 20 de junio de 2019 y les insta a que se comprometan lo antes posible a alcanzar un nivel de emisiones netas cero para 2050 y a aumentar el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 al -55%. Lamentablemente, los proyectos de planes nacionales integrados de energía y clima (PNEC) presentados por los Estados miembros confirman que el nivel de ambición de la acción climática no se ajusta a los objetivos de temperatura del Acuerdo de París. Los PNEC finales deben planificar acciones transformadoras para situar a la UE en la vía de la neutralidad de emisiones de carbono para 2050, garantizando al mismo tiempo una transición justa que no deje a nadie atrás.

### **Contexto general**

La UE ha adoptado los siguientes objetivos climáticos para 2030: reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 40% con respecto a los niveles de 1990, alcanzar al menos un porcentaje del 32% de energía renovable en el consumo de energía final y al menos un 32,5% de mejora de la eficiencia energética. Estos objetivos deberían preparar a la UE para los objetivos a más largo plazo de alcanzar emisiones netas cero en 2050. En 2015, la Comisión Europea lanzó la Unión de la Energía, que comprende cinco objetivos interrelacionados: seguridad, solidaridad y confianza; mercado interior de la energía plenamente integrado; eficiencia energética; acción climática y descarbonización de la economía; investigación, innovación y competitividad.

Con el fin de supervisar los progresos realizados por los Estados miembros, la UE ha adoptado un Reglamento sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima (2018/1999). El objetivo del mecanismo de gobernanza que establece es garantizar que los Estados miembros contribuyan adecuadamente a la consecución de los objetivos climáticos de la UE, así como a la aplicación de políticas acordes con las cinco dimensiones clave de la Unión Europea de la Energía.

El principal vector de este mecanismo de gobernanza son los Planes Nacionales integrados de Energía y Clima (PNEC) que los Estados miembros deben presentar cada diez años a la Comisión, principalmente para describir sus objetivos nacionales, así como las políticas y medidas previstas para alcanzarlos<sup>1</sup>. El papel de la Comisión consiste en evaluar si estos planes son coherentes con los objetivos de la UE en materia de clima y energía y en formular recomendaciones para mejorar los proyectos de planes antes de su finalización. La primera ronda de este nuevo ciclo político tiene lugar en 2019. De conformidad con el Reglamento, los Estados miembros presentaron un primer borrador

---

<sup>1</sup> Los Estados miembros también tendrán que presentar estrategias a largo plazo que cubran perspectivas a 30 años, para el 1 de enero de 2020.

de sus planes a finales de 2018. La Comisión ha evaluado estos proyectos de planes y ha formulado recomendaciones el 18 de junio de 2019<sup>2</sup> para garantizar que, tanto individual como colectivamente, los planes finales que deben presentarse a últimos de 2019 contribuirán adecuadamente a alcanzar los objetivos de la UE en materia de clima y energía. Los Estados miembros disponen ahora de seis meses para transformar sus proyectos en planes definitivos, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Europea.

El objetivo de este documento político de la CES no es evaluar individualmente los proyectos de planes de los Estados miembros, sino más bien recordar algunos requisitos clave para una transición justa que la CES desearía ver en los planes finales. Tras su reciente proyecto sobre "Cómo involucrar a los sindicatos en la acción climática para construir una transición justa", la CES seguirá trabajando con sus afiliadas en los próximos años para supervisar la gobernanza de la Unión de la Energía.

## Objetivos y políticas adecuados

Los objetivos de temperatura del Acuerdo de París y los correspondientes escenarios de emisión deben ser la base de la ambición climática de la UE para 2030 y 2050. Los objetivos climáticos fijados para 2030 en los PNEC deberían estar en consonancia con el Acuerdo de París, así como con el objetivo de reducir a cero las emisiones de gases de efecto invernadero para 2050 en la UE, teniendo en cuenta las diferencias entre los Estados miembros. Por lo tanto, los Estados miembros deberían considerar los objetivos de la UE para 2030 como un umbral mínimo en lugar de un límite máximo para la ambición climática nacional. La posición de la CES 'Demandas clave para construir una transición justa e impulsar la acción climática después de las elecciones de la UE', adoptada en abril de 2019, afirmaba claramente que "el objetivo de alcanzar el 55% de reducción de emisiones para 2030, en comparación con los niveles de 1990, alinearía mejor la ambición de la UE para la próxima década con el sentido de urgencia que subyace al objetivo de 2050 y al informe del IPCC de 1,5°C"<sup>3</sup>. Sobre esta base, la CES toma nota de la evaluación de la Comisión y subraya la necesidad de intensificar los esfuerzos para reducir las emisiones de todos los sectores, especialmente de los no cubiertos por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE, y en particular los del transporte. Del mismo modo, la evaluación de la Comisión también muestra que el objetivo de eficiencia energética para 2030 exige que los Estados miembros cumplan medidas adicionales.

La posición reciente de la CES<sup>4</sup> también subraya claramente que un objetivo no constituye una política. Los PNEC deben describir en detalle la cartera de políticas y medidas que permitirán a los Estados miembros alcanzar estos objetivos. Estas políticas deben referirse claramente a las principales fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero y proponer una estrategia creíble de descarbonización hasta 2030 que sea coherente con los objetivos de neutralidad climática para 2050. A este respecto, es fundamental cuantificar claramente las necesidades de inversión y determinar las estrategias de financiación, así como los escenarios de desarrollo tecnológico. Desde esta perspectiva, una mejor articulación entre los PNEC y el apoyo proporcionado por el presupuesto de la UE y por la política de préstamos energéticos del BEI contribuiría a movilizar mejor la inversión pública hacia proyectos de energía y transporte limpios. En este ejercicio de coherencia, la CES acoge con satisfacción la atención prestada a las necesidades de inversión de los Estados miembros en eficiencia energética, energías

---

<sup>2</sup> [https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/recommondation\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/recommondation_en.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.etuc.org/en/document/etuc-position-key-demands-build-just-transition-and-boost-climate-action-after-eu>

<sup>4</sup> *Ibidem*

renovables y acción climática como parte del ciclo del semestre europeo 2018-2019. Sin embargo, la CES recuerda que la ecologización de los sistemas fiscales de los Estados miembros y el fortalecimiento de los servicios públicos también deberían considerarse requisitos clave para alcanzar los objetivos climáticos de la UE.

### **Una fuerte dimensión social**

Los PNEC deberían demostrar que el empleo de calidad es el núcleo de la estrategia de descarbonización de la UE. Deben proporcionar una evaluación del impacto en el empleo de las medidas que deben aplicarse y proponer una estrategia creíble para anticiparse a estos impactos, evitar los despidos masivos y garantizar la transición laboral mediante la recualificación de los trabajadores que se encuentran en una situación difícil debido a la descarbonización. La CES acoge con satisfacción la atención prestada a la dimensión social en las recomendaciones de la Comisión y apoya la petición hecha a los Estados miembros de "garantizar una transición socialmente justa y equitativa" en sus PNEC finales. Es evidente que los compromisos teóricos no son satisfactorios si no desembocan en acciones y políticas concretas de los Estados miembros.

La descarbonización ya ha tenido muchos efectos positivos en la UE. Por ejemplo, la UE cuenta con más de 1,19 millones de trabajadores en la industria de las energías renovables<sup>5</sup> y, durante la última década, se han invertido entre 50.000 y 100.000 millones de euros al año en energía limpia<sup>6</sup>. Lamentablemente, esos beneficios no se reparten por igual entre los Estados Miembros y las regiones. Los PNEC deben ayudar a los países rezagados a obtener el apoyo necesario para ponerse al día en términos de inversión y empleo en la economía de bajas emisiones de carbono. La Comisión debe apoyar a todos los Estados miembros en el diseño de PNEC que sienten las bases de un marco político estable que pueda catalizar la diversificación económica con bajas emisiones de carbono y crear empleo de calidad. Las propuestas de la Comisión Europea de tener en cuenta los PNEC, y las necesidades de inversión que en ellos se identifican, en la financiación de la política de cohesión revisten aquí la máxima importancia.

Debe prestarse especial atención a las regiones que siguen dependiendo en gran medida de las actividades económicas relacionadas con los combustibles fósiles. Los PNEC deberían conducir a estrategias de desarrollo regional ecológicas e inteligentes, especialmente para estas regiones, a fin de garantizar que ninguna de ellas se quede atrás. Una vez más, las sinergias con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la política de cohesión tendrán una importancia estratégica. Las iniciativas emprendidas bajo los auspicios de la Plataforma de la UE para las regiones carboníferas en transición deben ampliarse e intensificarse. Los PNEC también deben tener por objeto reforzar la cooperación regional, en particular con los terceros países que son miembros del Espacio Económico Europeo y los países firmantes de la Comunidad de la Energía.

La pobreza energética y el impacto distributivo de los instrumentos de la política climática también son elementos cruciales que deben ser evaluados en los PNEC. En toda Europa, los trabajadores no aceptarán que se les presione entre la precariedad y los bajos salarios, por un lado, y el aumento de las facturas de energía, por otro. En sus recomendaciones, la Comisión europea identifica acertadamente la pobreza energética como uno de los principales retos de la política energética de la UE. La Comisión también invita a los PNEC a abordar el fenómeno de una manera mucho más estructurada cuantificando y haciendo un mejor seguimiento de la pobreza energética. La Comisión

---

<sup>5</sup> IRENA, "Renewable energy and jobs - Annual Review 2018", p. 17; [https://irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Publication/2018/May/IRENA\\_RE\\_Jobs\\_Annual\\_Review\\_2018.pdf](https://irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Publication/2018/May/IRENA_RE_Jobs_Annual_Review_2018.pdf)

<sup>6</sup> ETUI, "Benchmarking Europe 2019", p. 16; <https://www.etui.org/Publications2/Books/Benchmarking-Working-Europe-2019>

debería ir un paso más allá y cuantificar el impacto distributivo de las medidas fiscales relacionadas con la energía de los Estados miembros. Del mismo modo, los PNEC deberían describir claramente las políticas que deben aplicarse para garantizar que las políticas climáticas y energéticas no conduzcan a un aumento de la desigualdad. En su informe sobre el estado de la Unión de la Energía, la Comisión debería identificar y promover medidas que amortigüen el impacto regresivo de los instrumentos de fijación de precios del carbono, de una manera mucho más detallada. La reasignación de los ingresos fiscales destinados a los hogares de bajos ingresos, especialmente para ayudar a aislar las viviendas, la inversión pública en la renovación de viviendas sociales y el transporte público asequible en zonas remotas y rurales, o la prohibición de las desconexiones son ejemplos de buenas prácticas que podrían ayudar a compartir los beneficios de la transición con bajas emisiones de carbono de una manera más equitativa. Una vez más, los trabajadores y de manera más amplia los ciudadanos europeos esperan acción y no únicamente consignas y compasión.

### **No hay una transición justa sin sindicatos**

El Reglamento sobre la gobernanza prevé específicamente la consulta con los interlocutores sociales nacionales en la preparación de los PNEC. La CES considera que esta consulta es fundamental para garantizar la apropiación de los PNEC y de las políticas que deben aplicarse. Por supuesto, las modalidades variarán en función de los Estados miembros y sus respectivos modelos de relaciones laborales, pero la CES desea que la Comisión evalúe esta consulta con todo detalle y que presente en su informe sobre el estado de la Unión de la Energía un barómetro de la consulta a los interlocutores sociales. Lamentablemente la participación de los interlocutores sociales ni siquiera se evalúa en las recomendaciones de la Comisión sobre los proyectos de PNEC, y la participación de los sindicatos no se considera prioritaria para la finalización de éstos en los Estados miembros. La CES lamenta profundamente la falta de atención a la participación de las organizaciones de trabajadores en la preparación de los PNEC. Sería inaceptable y peligroso que algunos Estados se conformen con una consulta de fachada. La consulta a los interlocutores sociales tiene efectivamente como objetivo implicar a los empresarios y los sindicatos en el proceso de descarbonización, con el fin de anticiparse a los cambios que este proceso supondrá para los trabajadores. En segundo lugar, también es una forma muy eficaz de garantizar que las competencias y las políticas climáticas avancen al mismo ritmo. Muchos sectores de la economía tendrán que emprender una profunda modernización del perfil de competencias de su mano de obra en los próximos años para poder convertir en realidad los objetivos climáticos. Por último, los lugares de trabajo desempeñarán un papel fundamental en la transición y los interlocutores sociales tienen un papel muy específico que desempeñar en este sentido, especialmente en lo que se refiere a la sensibilización y el desarrollo de capacidades. Los lugares de trabajo están ligados a muchas fuentes de emisiones y los trabajadores deberían poder desempeñar un papel más activo en su transformación. La participación de los interlocutores sociales en los PNEC no debe tratarse como una precaución cosmética, sino, por el contrario, como un elemento esencial para profundizar la base de conocimientos y reforzar la apropiación de los PNEC por toda la sociedad. Asimismo, la CES lamenta que la Comisión Europea no haya examinado los procesos participativos establecidos por los Estados miembros para implicar a todos los niveles de poder, los interlocutores sociales, las instituciones científicas, las asociaciones y las comunidades locales.

2019 es un hito importante para la acción climática y la transición justa en la UE. Los Estados miembros deben redactar ya los PNEC que garanticen que la UE está bien encaminada para alcanzar sus objetivos climáticos para 2030 y las emisiones netas cero para 2050. También deben trasladarlos principios de transición justa, ahora bien

identificados como principios rectores de la acción climática a nivel internacional<sup>7</sup>, a políticas concretas que garanticen que nadie se quede atrás en el camino hacia emisiones netas cero. Teniendo en cuenta los objetivos para 2030 y 2050, la Comisión Europea debe seguir supervisando las políticas climáticas y energéticas de los Estados miembros, garantizando al mismo tiempo que estas políticas conduzcan a una transición justa para todos los trabajadores.

Traducido por Internacional CEC UGT

---

<sup>7</sup> Ver: OIT "Directrices para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos", Preámbulo del Acuerdo de París y la "Declaración de Silesia de Solidaridad y Transición Justa" adoptada en la COP 24 de la CMNUCC.